

## Premio Fundación Banco do Brasil de Tecnología Social – 9.ª Edición

### - Reglamento -

---

#### 1. Sobre el concepto de Tecnología Social

---

- 1.1 La Tecnología Social comprende “**productos, técnicas o metodologías que pueden aplicarse nuevamente, se desarrollaron en la interacción con la comunidad y representan efectivas soluciones de transformación social**”.
  - 1.1.1 Es un concepto que remite a una propuesta innovadora de desarrollo, que toma en cuenta la participación colectiva en el proceso de organización, desarrollo e implementación de soluciones para problemas sociales.
  - 1.1.2 Las Tecnologías Sociales reúnen el saber popular, la organización social o el conocimiento técnico-científico y tienen presente principios de autogestión, protagonismo social, respeto cultural, cuidado ambiental y solidaridad económica.
  - 1.1.3 Importa esencialmente que sean efectivas, puedan aplicarse nuevamente, propicien el efectivo desarrollo social y puedan adaptarse a diferentes realidades.

#### 2. Sobre el Premio y sus Objetivos

---

- 2.1 **Periodicidad:** El *Premio Fundación Banco do Brasil de Tecnología Social*, regido por el presente Reglamento, se concede cada dos años.
- 2.2 **Objetivo:** El *Premio* tiene el objetivo de certificar, premiar y promocionar tecnologías sociales ya aplicadas y en práctica, que representen efectivas soluciones para cuestiones relativas a: recursos hídricos, alimentación, educación, energía, generación de fuente de ingresos, habitación, medio ambiente y salud.
- 2.3 **Categorías:** En esta edición habrá **Categorías de Premiación Brasileña e Internacional**, ambas destinadas a identificar tecnologías sociales que puedan aplicarse nuevamente en Brasil. Las categorías presentan sinergia con los **Objetivos del Desarrollo Sustentable – ODS**, con especial atención al ODS 5: **Igualdad de género**.
- 2.4 **Banco de Tecnologías Sociales – BTS:** Base de datos disponible en el sitio web <http://tecnologiasocial.fbb.org.br/> que presenta información sobre las tecnologías sociales y sus desarrolladoras. El BTS es el principal instrumento empleado por la Fundación Banco do Brasil para promocionar las tecnologías sociales y fomentar su nueva aplicación<sup>1</sup>. Las tecnologías sociales certificadas por la Fundación Banco do Brasil en el certamen del Premio pasan a integrar el BTS.

#### 3. Sobre las inscripciones

---

- 3.1 **Plazo:** del 28.03.2017 al 19.06.2017, a las 23:59h (horario de Brasilia). No se aceptará ninguna inscripción finalizado ese plazo:

---

<sup>1</sup> **Nueva aplicación** – Proceso por medio del cual se establece una relación de intercambio de conocimientos populares y científicos, con el objetivo de que los sujetos se apropien y recreen la tecnología social, mediante el uso de metodologías participativas. Presume, necesariamente, actividades de movilización, sensibilización, educación, formación y adecuación de la tecnología a las características locales.

## Premio Fundación Banco do Brasil de Tecnología Social – 9.ª Edición

### - Reglamento -

---

#### 3.2 Quiénes pueden participar:

3.2.1 **Categorías de Premiación Brasileña:** Instituciones sin fines de lucro (centros de enseñanza e investigación, fundaciones, organizaciones civiles y organismos gubernamentales), legalmente constituidas en Brasil, de derecho público o privado, cuya iniciativa se desarrolle en Brasil.

3.2.2 **Categoría de Premiación Internacional:** Instituciones sin fines de lucro (centros de enseñanza e investigación, fundaciones, organizaciones civiles y organismos gubernamentales), legalmente constituidas en cualquier país de América Latina y Caribe, cuya iniciativa se desarrolle en uno o más países de dichas regiones.

3.3 **Forma de inscripción:** Las inscripciones solo se realizarán por la Internet, en el sitio web <http://www.fbb.org.br/premio>.

3.3.1 Las inscripciones en las categorías brasileñas deberán presentarse únicamente en lengua portuguesa.

3.3.2 Las inscripciones en la categoría internacional deberán presentarse en lengua portuguesa, española o inglesa.

3.3.3 Para más información acceda al **Manual de Inscripciones**, que se encuentra disponible en el sitio web.

3.4 **Documentos adjuntos a la inscripción:** deberán adjuntarse al formulario de inscripción, en la opción disponible en el sistema de inscripciones.

3.4.1 **Documentos obligatorios**<sup>2</sup> deben adjuntarse al formulario de inscripciones.

3.4.1.1 Acto constitutivo o estatuto de la institución, acompañado de comprobante de nombramiento de el/los representante/s legal/es;

3.4.1.2 Documento de identidad oficial de el/los representante/s legal/es y del responsable de la inscripción;

3.4.1.3 Adjuntar 1 (una) carta de recomendación emitida por persona, institución congénere o gubernamental, reconocida y sin vínculos con la candidata, que compruebe la existencia y la actuación efectiva de la entidad en el país, y el impacto positivo generado por su actuación, lo que se hará por medio de la descripción de casos específicos.

3.4.2 **Otros adjuntos (opcional):**

3.4.2.1 Enviar enlace de YouTube que contenga un video de bolsillo<sup>3</sup>, de hasta 2 minutos de duración, contando la iniciativa por medio del testimonio libre de personas que participan en el proceso y en el uso de la tecnología social;

---

<sup>2</sup> **Documentos obligatorios** – tienen carácter eliminatorio.

<sup>3</sup> **Video de bolsillo** – es un pequeño video realizado por medio de dispositivos móviles o portátiles, por personas comunes que desean retratar su realidad, mostrar su visión de mundo, con imaginación, creatividad, identidad, comunicación y crítica. Un video puede ser un instrumento de participación social y de empoderamiento de las comunidades, una manera única de ver el mundo y de democratizar el acceso a la información. Según Marcelo Valle, fotógrafo y video-documentalista del COEP – Red

## Premio Fundación Banco do Brasil de Tecnología Social – 9.ª Edición

### - Reglamento -

3.4.2.2 Otros documentos (*documentos, textos, conceptos, imágenes gráficas, imágenes fotográficas, presentaciones, sistematización<sup>4</sup>, etc.*).

- 3.5 No hay límite en relación al número de inscripciones por institución.
- 3.6 Todos los inscriptos asumen entera responsabilidad sobre el contenido y el derecho de uso o de propiedad de los adjuntos (documentos, textos, conceptos, imágenes gráficas, imágenes fotográficas, archivos de audio o video).
- 3.7 El jurado podrá en cualquier momento tomar medidas a fin de verificar la veracidad de la información suministrada por los participantes o solicitar la revalidación de documentos suministrados.
- 3.8 Al efectuar la inscripción, el participante acata los términos del presente Reglamento y reconoce la soberanía del Jurado del Premio Fundación Banco do Brasil de Tecnología Social, cuyas deliberaciones tendrán carácter final e irrevocable.

## 4. De las Categorías de Premiación Brasileña:

4.1 La edición de 2017 del Premio Fundación Banco do Brasil de Tecnología Social contará con 6 (seis) categorías de premiación brasileña:

### 4.1.1 Aqua y/o Medio Ambiente

Tiene el objetivo de identificar tecnologías sociales que promuevan el uso y la gestión sustentable del agua o del medioambiente.



### 4.1.2 Agroecología<sup>5</sup>

Destinada a identificar tecnologías sociales con bases agroecológicas.



Nacional de Movilización Social. Para más información sobre el envío de su video a YouTube, acceda a <https://support.google.com/youtube/answer/57407?hl=pt-BR&co=GENIE.Platform%3DDesktop&oco=1>.

<sup>4</sup> **Sistematización** – es el registro, ordenación y organización de las etapas de desarrollo e implantación de una tecnología social, que puedan ser útiles para futuros proyectos o que puedan facilitar su nueva aplicación en otros lugares o contextos.

<sup>5</sup> **Agroecología** – proceso centrado en la producción y en la sustentabilidad ecológica y social del sistema productivo, basado en el uso racional de la biodiversidad, en el respeto a los procesos naturales y rescate de las culturas y saberes tradicionales, a partir de diálogos entre productores y científicos, mediante procesos participativos de experimentación local.

## Premio Fundación Banco do Brasil de Tecnología Social – 9.ª Edición

### - Reglamento -

#### 4.1.3 Economía Solidaria<sup>6</sup>

Busca identificar tecnologías sociales de generación de trabajo, renta o gestión de emprendimientos económicos solidarios, entidades de apoyo y fomento u otras categorías e instancias organizativas.



#### 4.1.4 Educación

Tiene el objetivo de identificar el uso de tecnologías sociales como instrumento pedagógico e interdisciplinario en la educación.



#### 4.1.5 Salud y Bienestar

Tiene el objetivo de identificar tecnologías sociales destinadas a la salud, tales como: productos, técnicas o procesos que propicien la mejora de la calidad de vida de las personas.



#### 4.1.6 Ciudades Sustentables<sup>7</sup> y/o Innovación Digital

Destinada a identificar tecnologías sociales destinadas a la mejora de la calidad de vida en las ciudades y asentamientos en las periferias urbanas y/o **tecnologías sociales de la base digital**<sup>8</sup> con el potencial de la innovación social en el desarrollo sostenible.



<sup>6</sup> **Economía solidaria** – en la perspectiva de Singer y Souza (2003), se refiere a la forma de organizar las actividades económicas de producción, consumo y ahorro/crédito, buscando contemplar la igualdad de derechos entre los que están involucrados en esas actividades. Los Emprendimientos Solidarios (EEE), para Singer (2002), son autogestionarios, es decir, las decisiones las toman todos los miembros o personas electas que los representan; la economía solidaria es esencialmente asociativa, y todos los socios y socias participan del proceso de decisión, por lo tanto, son incompatibles las relaciones asimétricas, como son las relaciones entre patrones y empleados.

<sup>7</sup> **Ciudades Sustentables** - son las que adoptan una serie de prácticas eficientes orientados a mejorar la calidad de vida, el desarrollo económico y la preservación del medio ambiente de la población.

<sup>8</sup> **Tecnologías sociales de la base digital** - Son iniciativas bajas arriba, de abajo hacia arriba, que incluyen la participación de la sociedad civil de base que están utilizando las tecnologías digitales para hacer frente a los problemas sociales a menudo pasados por alto por las empresas o agencias gubernamentales. Son tecnologías emergentes, tales como datos abiertos, hardware abierto, redes abiertas y conocimiento abierto, para promover la participación ciudadana y la inclusión social.

## Premio Fundación Banco do Brasil de Tecnología Social – 9.ª Edición

### - Reglamento -

#### 5. De las Categorías de Premiación Internacional:

5.1 La edición de 2017 del Premio Fundación Banco do Brasil de Tecnología Social contará con una categoría de premiación internacional:

##### 5.1.1 Agua y Medio Ambiente, Agroecología o Ciudades Sustentables

En esta categoría identificaremos tecnologías sociales que promuevan el uso sustentable del agua y del medio ambiente; tecnologías sociales de bases agroecológicas y tecnologías sociales que contribuyan para el desarrollo sustentable y mejora de la calidad de vida en las ciudades o sus periferias.



#### 6. Sobre las etapas de la premiación

##### 6.1 Certificación de las Tecnologías Sociales

###### 6.1.1 Criterios para certificación de una Tecnología Social:

- Estar en la práctica, por lo menos, desde noviembre de 2015;
- Presentar evidencias de la transformación social ocurrida;
- Estar sistematizada a punto de tornar posible su nueva aplicación en otras comunidades;
- Contar con la interacción de la comunidad en su concepción o haber sido apropiada por ella en su desarrollo o aplicación;
- Respetar los siguientes principios y valores:
  - protagonismo social;
  - respeto cultural;
  - cuidado ambiental,
  - solidaridad económica.

6.1.2 Las tecnologías sociales que atiendan los criterios descritos en el punto 6.1.1 y que tengan validados los documentos descritos en el punto 3.4 recibirán el **Certificado de Tecnología Social** y se integrarán al Banco de Tecnologías Sociales – BTS; además, competirán en la etapa de Selección de las Finalistas del Premio, excepto en los casos descritos en el punto 6.1.4 del presente Reglamento.

6.1.3 Las instituciones responsables de las tecnologías sociales certificadas podrán usar el **Sello de Certificación de Tecnología Social otorgado por la Fundación Banco do Brasil** en sus materiales de difusión y comunicación relacionados a la iniciativa certificada, de acuerdo con el manual de uso del sello.

## Premio Fundación Banco do Brasil de Tecnología Social – 9.ª Edición

### - Reglamento -

---



- 6.1.4 Las tecnologías sociales que reciban certificación por el *Premio* y que hayan contado con una inversión financiera de la Fundación Banco do Brasil en cualquier etapa de su implantación o, también, aquellas tecnologías que hayan sido desarrolladas o implantadas por instituciones cuyo cuerpo directivo esté conformado por empleados del Banco do Brasil, de la Fundación Banco do Brasil o entidades aliadas en la realización de esta edición del *Premio*, serán registradas en el BTS, pero no podrán competir en las etapas de selección de las finalistas y elección de las vencedoras del *Premio*.
- 6.1.5 Las instituciones responsables de las tecnologías sociales certificadas asumen el compromiso de mantener actualizada la información disponible en el BTS. Las tecnologías sociales que no se actualicen en un plazo de 2 (dos) años podrán ser excluidas de la base de datos del BTS, por la Fundación Banco do Brasil.

## 6.2 Elección de las finalistas

- 6.2.1 **Criterios:** Las tecnologías sociales certificadas recibirán puntuación, según los siguientes criterios de evaluación:
- Nivel de interacción con la comunidad
  - Efectividad
  - Nivel de sistematización de la tecnología
  - innovación social
- 6.2.2 **Bonificación Igualdad de Género<sup>9</sup>:** Las tecnologías sociales que propicien el protagonismo y el empoderamiento de mujeres y jóvenes recibirán un bono del 5% en la puntuación total obtenida.
- 6.2.3 Las 3 (tres) tecnologías sociales con la mejor puntuación en cada categoría serán consideradas finalistas de la 9.ª Edición del Premio Fundación Banco do Brasil de Tecnología Social.
- 6.2.4 En caso de empate, será finalista la tecnología social que obtenga la mayor puntuación promedio, por criterio, obedecido el orden establecido en el punto 6.2.1

---

<sup>9</sup> **Igualdad de género** – La publicación del Pacto Global de la ONU y ONU Mujeres describe el concepto: todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y pueden elegir sin las limitaciones impuestas por estereotipos. Igualdad de género no significa que las mujeres y hombres deben ser idénticos, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen del hecho de pertenecer al sexo femenino o masculino.

## Premio Fundación Banco do Brasil de Tecnología Social – 9.ª Edición

### - Reglamento -

---

#### 6.3 **Evaluación de las vencedoras**

- 6.3.1 **Criterios:** Las tecnologías sociales finalistas recibirán puntuación según los siguientes criterios de evaluación:
- Innovación social
  - Nivel de interacción con la comunidad
  - Transformación social proporcionada
  - Potencial para aplicar nuevamente
- 6.3.2 Las tecnologías sociales que obtengan la mayor puntuación, en cada categoría, serán declaradas vencedoras.
- 6.3.3 En caso de empate, la tecnología social vencedora será la que obtenga la mayor puntuación promedio, por criterio, obedecido el orden establecido en el punto 6.3.1.
- 6.3.4 El Jurado podrá decidir no otorgar premiación si ninguna de las inscripciones recibidas cumplen los requisitos del presente Reglamento.

### 7. Sobre la Premiación Brasileña

---

#### 7.1 **Premiación:**

- 7.1.1 **Valor de la premiación:** R\$ 50 mil para el 1.º lugar de cada una de las categorías de premiación brasileña.
- 7.1.2 **Trofeo y video:** En el evento de premiación todas las instituciones finalistas recibirán un trofeo y un video contando la iniciativa de cada una de ellas;
- 7.1.3 **Participación en el Foro Internacional de Tecnología Social<sup>10</sup> y en el evento de premiación:** La organización del evento se hará cargo de los gastos de transporte, hospedaje y alimentación para 2 (dos) representantes de cada institución finalista.

7.2 **Forma de pago:** la institución vencedora recibirá el valor de la premiación descrito en el punto 7.1.2 en forma de depósito en cuenta bancaria de su titularidad hasta el último día hábil de febrero de 2018.

7.3 Las instituciones vencedoras se comprometen a emplear los recursos recibidos en acciones relacionadas al perfeccionamiento, nueva aplicación o promoción de la respectiva tecnología social premiada.

7.4 En la fecha de pago de las premiaciones, la **institución vencedora** brasileña deberá atender los siguientes requisitos:

- 7.4.1 Comprobar regularidad fiscal, tributaria y laboral, con sus correspondientes certificados;

---

<sup>10</sup> **Foro Internacional de Tecnología Social** – encuentro de 2 (dos) días, en el que participan expertos del tema, representantes de tecnologías sociales certificadas y finalistas del Premio en el año. El objetivo del evento es debatir el asunto, concentrados en la difusión y fortalecimiento del concepto de TS.

## Premio Fundación Banco do Brasil de Tecnología Social – 9.ª Edición

### - Reglamento -

- 
- 7.5 El no cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos en el punto 7.4 podrá, a criterio de la Fundación Banco do Brasil, acarrear la pérdida del derecho al premio.

## 8. Sobre la Premiación Internacional

---

### 8.1 Premiación:

- 8.1.1 **Trofeo y video:** en el evento de premiación todas las instituciones finalistas recibirán un trofeo y un video contando la iniciativa de cada una de ellas;
- 8.1.2 **Participación en el Foro Internacional de Tecnología Social en Brasil:** La organización del evento se hará cargo de los gastos<sup>11</sup> de transporte, hospedaje y alimentación para 2 (dos) representantes de cada institución finalista.

## 9. Sobre las Comisiones de Certificación, de la Elección y Veredicto

---

- 9.1 En la etapa de *Certificación de las Tecnologías Sociales*, el análisis de las inscripciones será realizado por la Comisión de Certificación, formada por técnicos de la Fundación Banco do Brasil. Las inscripciones que atiendan los criterios descritos en el punto 6.1.1 y que tengan validados los documentos descritos en el punto 3.4 recibirán el certificado de Tecnología Social.
- 9.2 En la etapa de *Elección de las Finalistas*, las tecnologías sociales certificadas serán sometidas a la Comisión de Elección, formada por técnicos de la Fundación Banco do Brasil, de instituciones aliadas y expertos invitados.
- 9.3 En la etapa *Veredicto*, las tecnologías sociales serán sometidas al Jurado, formado por el Presidente de la Fundación Banco do Brasil, que la presidirá, y representantes de las áreas: privada, gubernamental y técnica de organizaciones civiles, invitados por la Fundación Banco do Brasil.
- 9.4 Las comisiones de *Elección de las Finalistas* y de *Veredicto*, cada cual a su tiempo, se reunirán en fechas, horarios y lugares establecidos, y no se permitirá en las reuniones la presencia de representantes de instituciones participantes del certamen.
- 9.4.1 Los miembros del *Jurado* atribuirán la puntuación y se la entregará a los representantes de la institución auditora contratada, que estarán presentes en la reunión de veredicto y procesarán los resultados, poniéndolos en sobres lacrados que se abrirán solamente en el evento de premiación.

## 10. Sobre los Derechos de Autor

---

- 10.1 Los derechos de autor y propiedad intelectual de las instituciones participantes serán respetados. En las piezas de comunicación constarán los correspondientes créditos.

---

<sup>11</sup> **Gastos** - Los gastos de transporte, hospedaje y alimentación para 2 (dos) representantes de cada institución extranjera finalista serán de responsabilidad directa y exclusiva de los aliados del certamen.

## Premio Fundación Banco do Brasil de Tecnología Social – 9.ª Edición

### - Reglamento -

- 10.2 Con la inscripción, las instituciones participantes se declaran titulares de Derechos de Autor, y asumen entera responsabilidad en cualquier eventualidad resultante.
- 10.3 Por medio del acto de la inscripción, las instituciones participantes autorizan a la Fundación Banco do Brasil a emplear los datos o información de naturaleza técnica, relativas a las tecnologías sociales, en las actividades de difusión del Premio y promoción del Banco de Tecnologías Sociales – BTS.
- 10.4 El acto de certificación atribuye a la Fundación Banco do Brasil el derecho de registrar las tecnologías sociales en el BTS, como también a divulgar, promocionar y fomentar su nueva aplicación, sin fines comerciales.
- 10.5 La eventual articulación de la Fundación Banco do Brasil para la difusión de las tecnologías sociales integrantes del BTS no necesitará la previa autorización de las instituciones participantes ni les otorga el derecho a remuneración o gratificación extra.

## 11. Sobre la Comunicación de los Resultados

- 11.1 Los resultados de cada etapa del Premio serán informados en el sitio web de la Fundación Banco do Brasil ([www.fbb.org.br](http://www.fbb.org.br)), BTS (<http://tecnologiasocial.fbb.org.br>) y en el sitio del Premio (<http://www.fbb.org.br/premio>).
- 11.2 Certificación de las Tecnologías Sociales: la lista de las tecnologías sociales certificadas estará disponible en los sitios web informados en el punto 11.1, a partir del 17.07.2017.
- 11.3 Elección de las finalistas: la fundación Banco do Brasil enviará correo electrónico a los representantes de las instituciones finalistas, a partir del 31.07.2017.
- 11.4 Evaluación de las vencedoras: El anuncio de las tecnologías sociales vencedoras de la edición de 2017 del Premio Fundación Banco do Brasil de Tecnología Social se realizará durante la Ceremonia de Premiación, a la cual serán invitados representantes de todas las instituciones finalistas.

## 12. Sobre el cronograma

- 12.1 En la edición de 2017, el *Premio Fundación Banco do Brasil de Tecnología Social* obedecerá al siguiente calendario:
  - 12.1.1 **Plazo de inscripción:** **28.03.2017 a 19.06.2017**
  - 12.1.2 **Publicación de las Tecnologías Sociales Certificadas:** **17.07.2017**
  - 12.1.3 **Publicación de las Tecnologías Sociales Finalistas:** **31.07.2017**
  - 12.1.4 **Producción de imágenes y materiales de las Finalistas:** **14.08.2017 a 30.10.2017**
  - 12.1.5 **Foro Internacional de Tecnología Social** **Noviembre de 2017**
  - 12.1.6 **Ceremonia de Premiación:** **Noviembre de 2017**
- 12.2 La FBB se reserva el derecho de cambiar las fechas establecidas en este calendario y dará ampliamente a conocer los cambios por medio de publicación en su sitio web.

*Premio Fundación Banco do Brasil de Tecnología Social – 9.ª Edición*

**- Reglamento -**

---

**13. Sobre casos omisos**

---

13.1 Los casos omisos serán resueltos por la Fundación Banco do Brasil, organizadora del Premio.

13.2 Para más información, envíe un correo electrónico a: [tecnologiasocial@fbb.org.br](mailto:tecnologiasocial@fbb.org.br).

Realización:



Apoyo:



Cooperação  
**Representação  
no Brasil**



*Empoderando vidas.  
Fortalecendo nações.*



Organização das Nações Unidas  
para a Alimentação e a Agricultura



**GRUPO BANCO MUNDIAL**



**BANCO DE DESENVOLVIMENTO  
DA AMÉRICA LATINA**